

Córdoba, 12 de marzo de 2015

## VISTO:

Que en la Res. Dec. Nº 40/15 se ha cometido un error involuntario en el modo de abonar a la firma Windsor Hotel & Tower el alojamiento del Dr. Eduardo Augusto Williams, Evaluador Externo del proyecto de Tesis de la doctorando Od. Verónica Huespe; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. Nº 40/15 que dispone se abone el alojamiento de un día y el voucher para refrigerio a la firma Windsor Hotel Tower por el alojamiento del Dr. Eduardo Augusto Williams de la siguiente manera: Donde dice: "la suma total de \$ 1245.01 (Pesos: Un mil doscientos cuarenta y cinco con cero un centavo) correspondiendo \$ 945.01 (Pesos: Novecientos cuarenta y cinco con cero un centavos), por alojamiento de un día y hasta \$300.- (Pesos: Trescientos) por un voucher para refrigerio." debe leerse "la suma de \$ 945.01 (Pesos: Novecientos cuarenta y cinco con cero un centavos), por alojamiento de un día y hasta \$300.- (Pesos: Trescientos) por un voucher para refrigerio.".

ARTÍCULO 2º. Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuniquese y archivese

Prot. Dd. LUIS M. HERMANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 80 sf.